Medellín, agosto de 2026

Señora

ANGÉLICA MARIA ARIAS LOZA
Directora General
FONVALMED

Asunto: Propuesta económica

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informarle que participaré en la ejecución de un contrato de prestación de servicios, que tiene como objeto la “Prestación de servicios profesionales como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo en el Proceso de Gestión Administrativa "Subproceso de Gestión Humana y del Conocimiento" del Fondo de Valorización de Medellín”, durante Cuatro (4) meses y diecinueve (19) días, sin superar la vigencia fiscal, por valor total de Veintiséis Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos M/L ($26.873.333).

En dicho contrato ejecutaré las siguientes actividades:

ACTIVIDADES:

1. Apoyar la ejecución, seguimiento y revisión de información para entidades externas y de control, en temas relacionados al talento humano.
2. Desarrollar, controlar y evaluar los procesos de gestión del talento humano que comprende procesos de selección, inducción, nomina, prestaciones sociales, capacitación, bienestar laboral, liquidación de los funcionarios y desarrollo organizacional de la entidad, además aquellas establecidas para los entes públicos, de conformidad con las normas sobre la materia.
3. Apoyar el mantenimiento de la ley 1581, ley de protección de datos.
4. Apoyar las supervisiones de contratos que le sean designadas por el Subdirector de la entidad.
5. Elaborar y realizar seguimiento al plan estratégico del talento humano y los documentos requeridos para la celebración de contratos o convenios, verificando la legalidad de los mismos.
6. Registrar y reportar la información propia del proceso de talento humano y SG-SST a los entes de control.
7. Identificar formular e implementar acciones para la atención de las necesidades de formación, desarrollo y estimulo del recurso humano.
8. Elaborar y consolidar informes de gestión, planes de acción, planes de mejoramiento y demás informes que sean requeridos por diferentes dependencias y entes de control, cumpliendo con la normativa vigente.
9. Proyectar y presentar el presupuesto destinado al cumplimiento de los temas de su competencia, de acuerdo con las directrices establecidas, optimizando los recursos y controlando la ejecución del mismo.

10. Implementar el Modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, en la primera dimensión de talento humano, según lo reglamentado en el Decreto 1499 de 2017 y demás disposiciones que lo complementen o modifiquen; aplicando el manual operativo de MIPG y lo dispuesto por el DAFP.
11. Diseñar, implementar y realizar mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo a las normas vigentes, en especial el decreto 1072 de 26 de mayo de 2015, la resolución 0312 de febrero de 2019, Decreto 1499 de 2017 y el proceso de Talento Humano bajo los lineamientos de la UGPP, expedidos por el DAFP y demás reglamentación expedida y de obligatorio cumplimiento, en materia de Sistemas de Gestión, especialmente todas las inherentes al objeto contractual.
12. Apoyar el seguimiento y ejecución de las necesidades planteadas en la gestión del talento humano y del conocimiento.
13. Realizar el seguimiento a todos los documentos que sean de su competencia en el BPMS y proyectar la debida respuesta a los mismos.



Maria Paula Garavito Hernández